



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: RIN 172/2017

ACTOR: PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
CONSEJO	MUNICIPAL DEL
ORGANISMO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	EN SOTEAPAN,
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; seis de julio de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

INCIDENTE DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: RIN 172/2017-INC 1.

PROMOVENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.¹

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DE SOTEAPAN,
VERACRUZ.²

Xalapa-Enríquez, Veracruz, de Ignacio de la Llave, a seis de julio de dos mil diecisiete.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado procesal que guardan las constancias del expediente en que se actúa.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor con fundamento en el artículo 422 fracción I del Código Electoral de Veracruz,

Acuerda:

PRIMERO. Se cierra instrucción y se cita a las partes a la próxima sesión pública prevista en el artículo 372 del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el presente proyecto de resolución incidental.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados y en la página de internet de este Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de

¹ Promovido por Gerardo Pascual Felipe en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional, ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral de Soteapan, Veracruz.

² Órgano Desconcentrado del Organismo Público Local Electoral de Veracruz

Veracruz. Una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas al expediente para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto, ante la Secretaria, quien autoriza y da fe. **Conste.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ